



Treinta de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023 00054 00

Acorde con lo dispuesto en el numeral 4° del proveído del 21 de marzo de 2023; se hace necesario fijar fecha y hora para la práctica de Prueba de Marcadores Genéticos de ADN, a efectos de establecer la paternidad que se discute, la cual habrá de realizarse con la niña ÁRANZA LUCÍA RINCÓN DÍAZ, la progenitora YAKAKNA MAYESSI RINCÓN DÍAZ y el presunto padre JOHNY FABÍAN MOLINA MARTÍNEZ; y que tendrá lugar el día JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 A.M., en el LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA -IDENTIGEN-, con la precisión de que los costos totales de la experticia serán asumidos por las partes.

Aparte de la notificación por Estados del presente proveído, Artículo 295 del C. G. del P., ENTERESE a las partes por el medio más expedito, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d986e87e61807eec2d1403f9081e43db38f17b8a794c40640cb7a8082ba0cc**

Documento generado en 30/05/2023 04:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>